

(Indicar el tanto por ciento que rebaja, en su caso, en relación con los precios medios habituales en los Bares de la localidad).

d) Se encontrará empadronada en el Municipio de (en caso de estarlo en Marchena, indicar antigüedad).

e) Ocupa el siguiente puesto de trabajo o en su caso, carece en la actualidad de puesto de trabajo.

f) Es (o no es, en su caso) titular de establecimiento mercantil o industrial instalado en

Al mismo tiempo declara que no se encuentra comprendido en ninguno de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y concordantes, acompañando justificante de haber constituido la garantía provisional.

(lugar, fecha y firma)

Marchena, 29 de marzo de 1988.- El Alcalde, Manuel Ponce Oña.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

EDICTO (PP. 346/88).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado el Pliego de Condiciones que regirá la subasta para enajenación de una parcela de propiedad municipal en el término de Jamilena, se expone al público en el Negociado 3º de Secretaría, por plaza de ocho días, para que durante el mismo pueda ser examinado y presentarse contra aquél las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se convoca la subasta de referencia con arreglo a las siguientes bases:

Objeta: Es objeto de la presente subasta la enajenación de una parcela de propiedad municipal, sita en el lugar conocido por «La Salvaora», en el término de Jamilena.

Tipo de licitación: Se fija en 713.250 pesetas, al alza.

Pliego de condiciones: Se halla a disposición de los interesados en el Negociado 3º de Secretaría, junto con el expediente.

Garantías: La provisional se fija en el 3% del tipo de licitación. Al tratarse de una venta al contado cuyo precio será satisfecho antes de la firma de la correspondiente escritura pública, no se fija garantía definitiva.

Presentación de plicas: Las proposiciones ocompañadas en el

mismo sobre de los documentos preceptuados en la Condición 5ª del Pliega, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, hasta el día anterior hábil al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles a contar del inmediato al de la publicación del presente anuncio en aquel de los Baletines Oficiales (de la Provincia, de la Junta de Andalucía o del Estado) que lo publique en último lugar.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, con domicilio en calle núm. y D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de según acredito con) enterado de las Pliegos de Condiciones que rigen la subasta para enajenación de una parcela de propiedad municipal en el término de Jamilena, los acepta íntegramente y ofrece como precio de la parcela subastada la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente)

Torredonjimeno, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Alcalde, Miguel Anguita Peragón.

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA)

RESOLUCION de 8 de abril de 1988, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para contratar, mediante concesión administrativa, la explotación completo del servicio municipal de abastecimiento de agua en su término municipal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 1988, adjudicó a través de la forma de concurso, para contratar mediante concesión administrativa, la gestión y explotación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua en su término municipal, a la Empresa Técnica de Depuración, S.A. (TEDESA), de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 124, 1) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Arahal, 8 de abril de 1988.- El Alcalde, Manuel Bravo García.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT 12.868) (146.536) (PP. 312/88).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenadas en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspasa de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cío Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla-41004.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo existente final 1ª fase.
Final: Apoyo proyectado.
Términos municipales afectados: Utrera.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 3,545.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Al-ac. 116,2 mm².
Apoyos: Metálicas.
Aisladores: Cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Reforma en su 2ª fase por aumento de demanda de energía en la zona.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 6.780.265.
Referencia R.A.T.: 12.868; Expediente: 146.536.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de marzo de 1988.— El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT 12.867) (146.535) (PP. 313/88).

Vista el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla-41004.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo existente línea Sanlúcar-Isla.
Final: Apoyo a sustituir en línea Benacazón-Isla.
Términos municipales afectados: Sanlúcar la Mayor y Benacazón.

Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 4,317.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Cable Al-ac. 116,2 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Nueva alimentación al Distribuidor «Medina Gorvey, S.A.»
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia R.A.T.: 12.867; Expediente: 146.535.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de marzo de 1988.— El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de marzo de 1988, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información

público el proyecto de acondicionamiento de la AL-401 de Berja a Dalías y variante de Dalías hasta la carretera AL-400 (JA-2-AL-137).

Aprobado técnicamente el Proyecto de «acondicionamiento de la AL-401 de Berja a Dalías y variante de Dalías hasta la carretera AL-400 clave: JA-2-AL-137.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Carreteras 51/1974, y artículos 35 al 38 del Reglamento para su aplicación aprobado por el Decreto 1073/1977, de 8 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 17 de mayo de 1977), se somete a Información Pública el citado proyecto, por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente o aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», pudiendo ser examinado el proyecto de referencia por cualquier entidad o particular durante el expresado plazo, en las oficinas de este Servicio de Obras Públicas, (Calle Hermanos Machado, 4-6ª planta) o en el Ayuntamiento de Dalías.

Las alegaciones y observaciones que se formulen durante este trámite, deberán versar sobre los circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera, y sobre la concepción global de su trazado, y deberán dirigirse por escrito al Servicio de Obras Públicas de esta Delegación, dentro del plazo anteriormente indicado.

La falta de informe en su plazo se considerará como opinión favorable, de conformidad con el artículo 36 del citado Reglamento.

Almería, 14 de marzo de 1988.— El Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas, Luis Fernando Llorente.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita (JA-2-CO-139).

Con fecha 21.01.88, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra JA-2-CO-139, «Acondicionamiento, mejora y ensanche de la C-420 de Villanueva de la Serena a Andújar, p.k. 132,977 al 151,317. Tramo: Pozoblanco-Villanueva de Córdoba», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 10.02.88.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acta deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones o los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 15 de marzo de 1988.— El Delegado, Luis Mareno Castro.